



Unidad de
**Gestión
del Riesgo**

UGR 828-17 GED 10487-17

AL CONTESTAR F

Manizales, abril 06 del 2017

Ste.

JORGE IVÁN QUINTERO JARAMILLO

Comandante Cuerpo Oficial de Bomberos Manizales

Calle 33 A entre carrera 20 y 21.

Ciudad

Asunto: Visita técnica.

Referencia: UGR-COBM 502-17

En atención al asunto de la referencia me permito informar que La Unidad de Gestión del Riesgo atendió la solicitud mediante oficio UGR 839 GED 10582-17, el cual se adjunta.

Del oficio anteriormente mencionado se le solicita al Cuerpo Oficial de Bomberos, reiterar las evacuaciones preventivas de las siguientes viviendas:

1. Ficha catastral 01050000052000015000000001 a nombre de ALBA LUCIA LEÓN GIRALDO.
2. Ficha catastral 01050000052000015000000002 a nombre de MARÍA CENELIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ.
3. Ficha catastral 01050000052000015000000003 a nombre de MARÍA MORELIA CASTAÑEDA VALENCIA y JOSÉ TRINO CIFUENTES QUINTERO.

Cordialmente,


JAIRO ALFREDO LÓPEZ BAENA.

Director Técnico.

UGR.


ESTEBAN DÍAZ OSORIO.

Profesional Supernumerario.

UGR.

Se adjunta dos (2) folios.

Elaboró: EDO

Aprobó: JALB

Con copia.

Señora María Cenia Martínez, Calle 19 43 26-Barrio Campamento.

19006-2017



130599148669-19006-2017

ALCALDIA DE MANIZALES

07-04-2017

MARIA CENELIA MARTINEZ
CALLE 19 43-26 BARRIO CAMPAÑENTO
UGR

MANIZALES

13059
UGR 828 GED 10487-17

11-04-17

Hora: 5:00

Código Mensajero:
Peso:
Valor:

NOMBRE:

C.C. No.:

DIRECCION PERMANECE CLIENTE NO TRASLADO DIRECCION TRASLADO DESCONOCIDO DEMOLIDO
PERSONA CONOCIDO PERSONA INCOMPLETA

DEVOLVER FIRMA

RESOLUCIÓN 1838 DE 2012 MINTIC
REGISTRO POSTAL 0287 MINTIC
NIT: 811.034.171-1 REDEX



ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 97 00 Ext. 71500
Código postal 170001

Atención al cliente 018000 968988
Alcaldía de Manizales Ciudad Manizales

www.manizales.gov.co



UGR 839 GED 10582-17

AL CONTESTAR FAVOR CITAR ESTE NÚMERO

Manizales, 06 de abril del 2017

Señor.
OSCAR JAVIER ÁLVAREZ ZAMBRANO.
Director de Interventoría.
Consortio Vías Para La Prosperidad
Carrera 23 D # 69 - 21
Palermo.
Ciudad.

Asunto: Respuesta a solicitud.
Referencia: C-1731-O-016.

Respetado señor Álvarez:

En atención al asunto de la referencia, se destinó personal de la Unidad de Gestión del Riesgo, para que realizara una visita técnica en el sector PR25+0720, tramo Estación Uribe – La Fuente de esta ciudad, de la cual se derivan las siguientes observaciones:

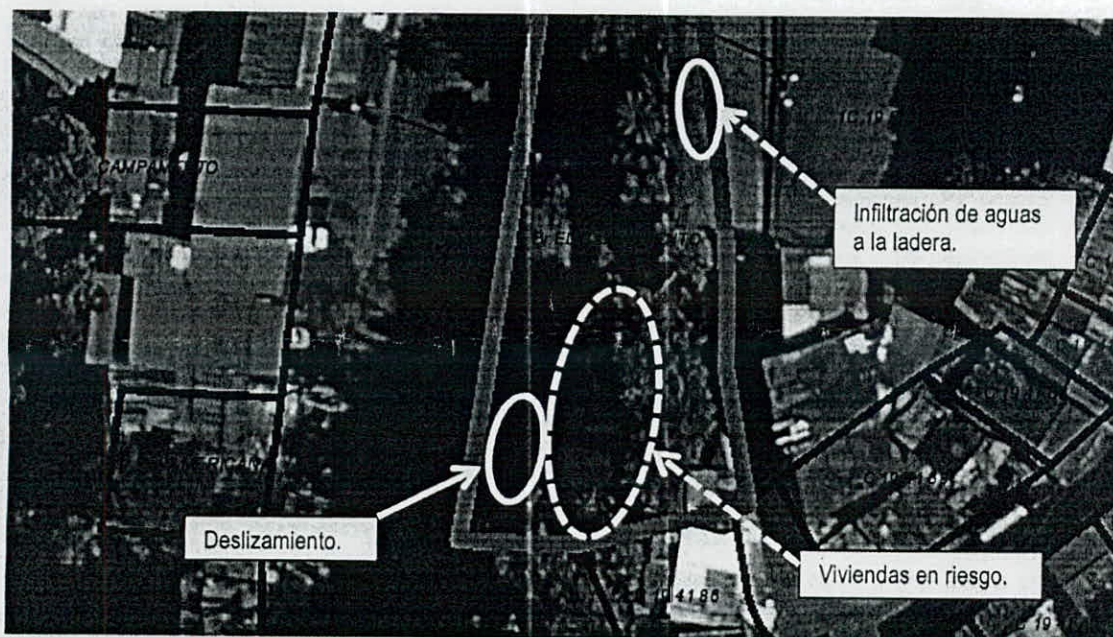


Imagen 1: Ubicación general. Tomado de <http://sig.manizales.gov.co/>

1. En el momento que se realizó la visita, se observa la existencia de dos viviendas ubicadas en el sector PR25+0720, tramo Estación Uribe – La Fuente, las cuales se encuentran a media ladera y en riesgo por un movimiento en masa que afecto la parte baja del talud donde reposan dichos inmuebles.
2. La problemática se ubica dentro del bien municipal Ladera Marmato con ficha catastral 0105000005200001000000000 y donde se presentan 3 mejoras que figuran según información **IGAC** así:
 - 2.1. Ficha catastral 0105000005200001500000001 a nombre de ALBA LUCIA LEÓN GIRALDO.
 - 2.2. Ficha catastral 0105000005200001500000002 a nombre de MARÍA CENELIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ.
 - 2.3. Ficha catastral 0105000005200001500000003 a nombre de MARÍA MORELIA CASTAÑEDA VALENCIA
Ficha catastral 0105000005200001500000003 a nombre de JOSÉ TRINO CIFUENTES QUINTERO.
3. Las viviendas en cuestión están conformadas por un sistema constructivo en madera y guadua, con un deterioro estructural paulatino, posiblemente causado por el paso del tiempo, la agresión ambiental, insectos xilófagos y hongos, debido a lo anterior se deja al descubierto la vulnerabilidad de este sistema frente a las acciones sísmicas.
4. El movimiento en masa que se presenta en el sector, deja al descubierto el riesgo de colapso de las viviendas debido a la proximidad del evento con los inmuebles y la afectación que género en estas y sumándole a esto el mal manejo que se le da la ladera frente al tema de la disposición de basura en ella y la canalización inapropiada de las cubiertas de las viviendas pudieron ser un detonante para la materialización del deslizamiento.
5. En el recorrido que se hace por la parte alta del sector, se encuentra que las aguas de escorrentía superficial en un tramo de la vía, están siendo vertidas indirectamente al talud, logrando ocasionar deslizamientos aislados a los del problema de las viviendas en cuestión, pero que a futuro pueden ocasionar problemas de inestabilidad en otros sectores de la ladera.

Conclusiones y recomendaciones:

1. Debido a la afectación que genero el movimiento en masa a las viviendas y teniendo en cuenta sus fallencias estructurales, se reitera la evacuación preventiva de los inmuebles con el fin de evitar que se materialicen escenario de riesgo para los habitantes de estas viviendas.
2. Se recomienda incorporar como medida preventiva, la instalación de un plástico en el sitio del evento para proteger el suelo desprovisto de la capa protectora debido al deslizamiento y así evitar procesos retrogresivos del deslizamiento y mayor afectación a los inmuebles que se encuentra en riesgo.
3. Se encomienda hacer un monitoreo del lugar a fin de verificar variaciones en el comportamiento del terreno, y si este es el caso comunicarse con el Cuerpo Oficial de Bomberos de Manizales (Tel. 119) informando la anomalía para que la Unidad de Gestión del Riesgo realice las recomendaciones preventivas del caso.
4. Se reitera que a estas viviendas ya se les había dado evacuación preventiva en años anteriores; y respeto al censo del que las familias manifiestan, se hace claridad en que las familias que son censadas son aquellas que se encuentran en zonas de alto riesgo, como se evidencia en la ley 1523, y este sector donde ocurrió el evento no se encuentra catalogada como zona de alto riesgo.



ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 97 00 Ext. 71500
Código postal 170001
Atención al cliente 018000 968988
① Alcaldía de Manizales ② Ciudad Manizales
www.manizales.gov.co

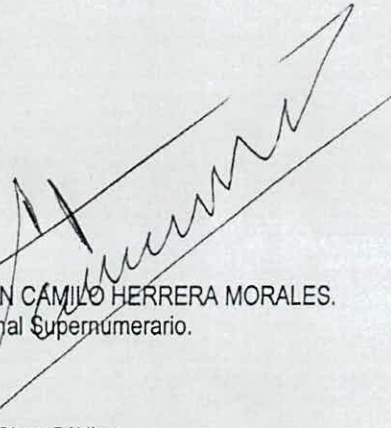


5. Se traslada solicitud al teniente **Jorge Ivan Quintero Jaramillo** comandante del Cuerpo Oficial de Bomberos de Manizales, para que reitere la evacuación preventiva a los habitantes de las viviendas en cuestión, entendiéndose que las viviendas por su estado de riesgo no son habitables.
6. Se traslada solicitud a la **Secretaría de Obras Públicas** para que realice una visita al sector y evalúe el estado de un bordillo de la vía que colinda con la cancha del barrio el campamento, ya que dicho sardinel se encuentra en mal estado y que está dejando pasar agua de escorrentía superficial hacia la ladera, hecho podría contribuir a la inestabilidad de la misma.
7. Se traslada solicitud Instituto Nacional de Vías **INVIAS**, debido a que la problemática colinda con la vía Panamericana, vía que es de orden nacional; y consultando a Ley 1228 de 2008, artículo 2, la entidad competente para realizar intervención en este sector es dicha entidad.
8. Y por último, *por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones, el principio de auto conservación:* toda persona natural, bien sea de derecho público o privado, tiene el deber de adoptar las medidas necesarias para una adecuada gestión del riesgo en su ámbito personal y funcional, con miras a salvaguardarse, es decir usted debe buscar una vivienda que garantice su estabilidad, y no genere ningún riesgo a su integridad.

Nota: La información suministrada en el presente documento no constituye un pronunciamiento sobre la titularidad del predio, tampoco refleja la verdadera aptitud del suelo en caso de querer ser urbanizado, el documento no representa un permiso de construcción ni de intervención del predio para realizar los cambios en el predio se debe dirigir a las entidades competentes como la curaduría y seguir los lineamientos establecidos por el artículo 1077 de 2015 además de los códigos de construcción NSR-10.

Cordialmente,


JAIRO ALFREDO LÓPEZ BAENA.
Director Técnico.
UGR.


CRISTIAN CAMILO HERRERA MORALES.
Profesional Supernumerario.
UGR.

Con copia: *Doctor, Cesar Alberto Gutiérrez García, Secretario de despacho, Secretario de Obras Públicas.
Teniente, Jorge Ivan Quintero Jaramillo, Comandante, Cuerpo oficial de Bomberos, Cl 33 A 20-21 Manizales.
Instituto Nacional de vías, Carrera 23 63- 15, oficina 1102, Edf El Castillo, Manizales*

Elaboró: CCHM
Aprobó: JALB



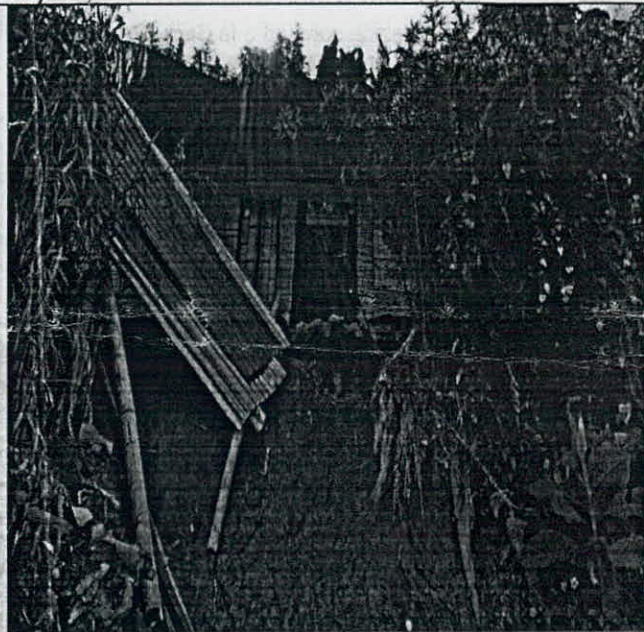
ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 97 00 Ext. 71500
Código postal 170001
Atención al cliente 018000 968988
① Alcaldía de Manizales ② Ciudad Manizales
www.manizales.gov.co



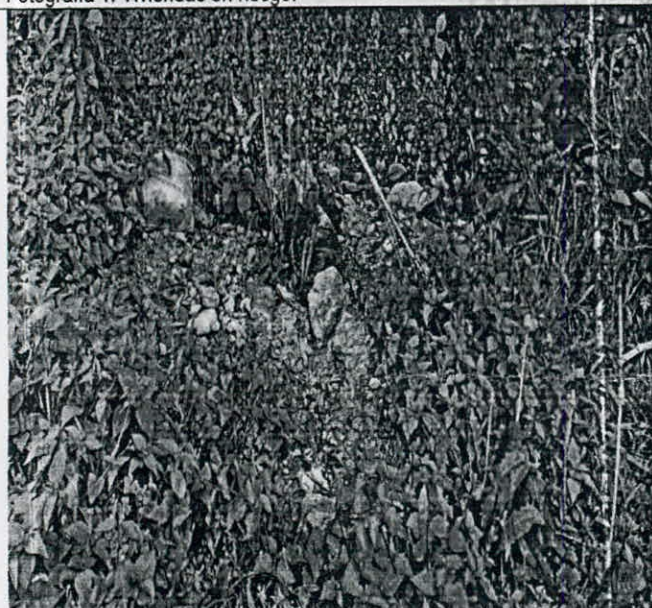
ANEXO
REGISTRO FOTOGRÁFICO.
(05-04-2017)



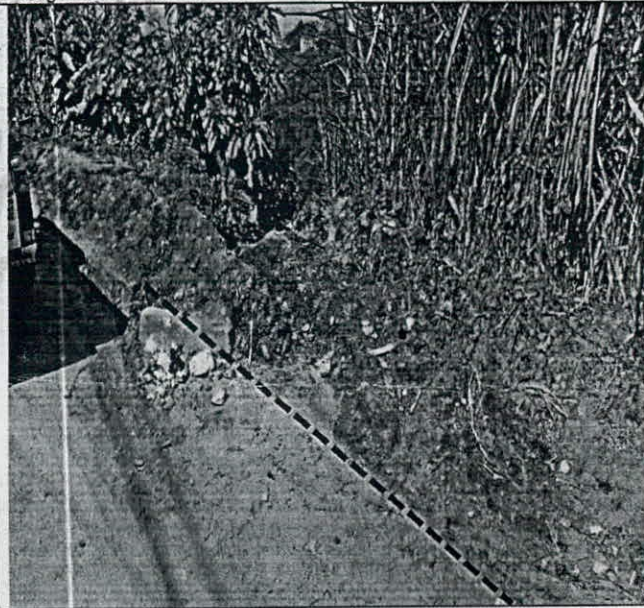
Fotografía 1: Viviendas en riesgo.



Fotografía 2: Deslizamiento.



Fotografía 3: Basuras y escombros en la ladera.



Fotografía 4: Bordillo con problemas, y donde infiltra el agua al talud.



ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 97 00 Ext. 71500
Código postal 170001
Atención al cliente 018000 968988

① Alcaldía de Manizales ② Ciudad Manizales

www.manizales.gov.co

